



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 699-R-UNICA-2025

Ica, 3 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 003-CREE-UNICA-2025 del presidente Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, de acuerdo al inciso 21.10 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta sustentada de las facultades y Escuela de Posgrado, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 362-R-UNICA-2025 de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el PROCESO DE TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL con la finalidad de cubrir la oferta académica y con ello cubrir el déficit de población estudiantil en los semestres académicos V, VI, VII, VIII y IX de las diferentes facultades que lo soliciten. Y se designa la Comisión para el Traslado Externo Excepcional a las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada por los siguientes docentes Dr. Domingo Jesús Cabel Moscoso en calidad de presidente, Dra. Maritza Elizabeth Arones Mayuri y Dr. Benito Fredy Diaz López, como miembros de la comisión;

Que, con Resolución Rectoral N° 502-R-UNICA-2025 se aprueba el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADOS EXTERNOS EXCEPCIONAL; reprogramándose mediante Resolución Rectoral N° 566-R-UNICA-2025;

Que, con Oficio N° 003-CTEE-UNICA-2025 del 1 de abril de 2025, el presidente de la Comisión para el Traslado Externo Excepcional, remite la reprogramación del Cronograma del Proceso de Admisión para los Traslados Externos Excepcionales 2024-II, para su aprobación por Consejo Universitario;



R.R. N° 699-R-UNICA-2025

03-04-2025, Pág. 2

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de 2025, se acordó aprobar la **REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADOS EXTERNOS EXCEPCIONAL 2024-II**;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de 2025* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADOS EXTERNOS EXCEPCIONAL 2024-II**, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades Dirección de Admisión, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermin Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

CRONOGRAMA

PROCESO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL 2024-II

Nº	ACTIVIDAD DEL PROCESO	FECHA
01	Convocatoria Pública Publicación del Cronograma y Reglamento del Proceso de Admisión para traslado externo Excepcional	12 de marzo de 2025
02	Instalación de las Comisiones del Proceso de Admisión para traslado Externo Excepcional (Facultades)	13 de marzo de 2025
03	Presentación de Expedientes Mesa de partes de la Universidad al Rector <ul style="list-style-type: none">• Ciencias de la Salud• Ciencias Sociales• Ciencias e Ingenierías	17 de marzo al 30 de abril de 2025 Hasta las 12.30
04	Publicación de la relación de postulantes inscritos al proceso de admisión para traslado externo excepcional (Nacionales e internacionales) 2024-II, por la Facultad; en la pagina web de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"	02 de mayo de 2025
05	Examen de los Postulantes	10 de mayo de 2025
06	Envío de expedientes de los postulantes ingresantes, a la comisión de las Facultades	12 de mayo de 2025
07	Revisión de expedientes (Convalidación)	13 al 20 de mayo de 2025
08	Comisión de Proceso de admisión para traslado externo excepcional (facultades) consolida las calificaciones y remite al consejo de Facultad los expedientes con el resultado de la convalidación para su aprobación	21 al 24 de mayo de 2025
09	El Consejo de Facultad deriva los expedientes aprobados y la Resolución Decanal de ingresante y convalidación al Vicerrectorado Académico	27 de mayo de 2025
10	El Vicerrectorado académico, deriva los expedientes de los ingresantes en la modalidad de Traslado Externo Excepcional (Nacionales e Internacionales) 2024-II al Consejo Universitario	30 de mayo de 2025

REGLAMENTO DE ADMISIÓN PARA TRASLADO EXTERNO EXCEPCIONAL PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROVENIENTES DE OTRAS UNIVERSIDADES (PÚBLICAS O PRIVADAS) NACIONALES E INTERNACIONALES

11	Consejo Universitario sesiona y aprueba el Proceso de Traslado Externo Excepcional	03 de junio de 2024
12.-	Expedición de Resolución Rectoral	03 de junio de 2024

ed